

"Decenio de La igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

NDP 09-2018/CR-MGP

Congresista Guía Pianto plantea modificar la Ley de Libertad Religiosa para prohibir prácticas autoritarias y proselitismo político en las entidades religiosas

 Iniciativa busca fomentar las prácticas democráticas y evitar abusos contrarios a los derechos de las personas.



El congresista de la bancada de Peruanos por el Kambio (PPK), Moisés Guía Pianto, propuso una iniciativa legislativa que plantea modificar la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa, para regular la autorización del establecimiento público de entidades religiosas en el país.

El proyecto de ley que abarca a todas las entidades religiosas, prohíbe las prácticas autoritarias, abusivas, discriminatorias y contrarias a los derechos de las personas. Asimismo, las actividades de proselitismo político.

"Las entidades religiosas se establecen en el país bajo la libertad que les brinda la Constitución Política del Perú. Se rigen bajo los principios, valores, cultura y prácticas democráticas; prohibiéndose las prácticas abusivas, discriminatorias y contrarias a los derechos de las personas; así como actividades de proselitismo político", indica la iniciativa.

Asimsimo, la medida propone que el Poder Ejecutivo,a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la Dirección de Asuntos Interconfesionales, reglamenten el establecimiento público de las entidades religiosas en el país.

Guía Pianto señaló que el plantemiento surge a raíz de informaciones y denuncias periodísticas que alarman a la comunidad evangélica y cristiana, como a la población en general, respecto a prácticas cuestionables de ciertos líderes que se apartan de las doctrinas tradicionales, fomentando el maltrato a los miembros e incitando muchas veces al odio y la violencia, mediante sus prédicas.

"Los evangélicos han avivado la espiritualidad de gran parte de la población mediante servicios pastorales dirigidos a los sectores menos atendidos. Sin embargo, lamentablemente, las personas que dirigen jerárquicamente ciertas iglesias, no están exentas de abusos y excesos. Entonces, estos proyectos de ley procuran salvaguardar la dignidad de la persona, garantizando sus derechos como tal", puntualizó.

Lima, 25 de setiembre de 2018

Jr. Junín 330, Mezzanine Oficina 304 Lima, Perú Central Teléfono: 311-7777 anexo 7307